



MARN-UAIP-001/2015

San Salvador, 14 de enero de 2015

Licenciado
Carlos Adolfo Ortega
Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente

ASUNTO: Índice de Información Reservada.

Estimado Lic. Ortega:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Acceso a la información Pública, el cual hace referencia a toda aquella información que puede ser clasificada como reservada, les informamos que el MARN a la fecha, no posee información clasificada como reservada y solo tendrá aplicabilidad en torno al literal “e” de dicho artículo, el cual establece que es información reservada: *“la que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.”*

Sin otro particular, se suscribe.



Atentamente,

Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN

Kilómetro 5½ Carretera a Santa Tecla,
Avenida y Colonia Las Mercedes,
Edificios MARN, (Instalaciones ISTA),
San Salvador, El Salvador, Centro América.

Tel: (503) 2132-6276
Correo electrónico:
medioambiente@marn.gob.sv
facebook.com/marn.gob.sv
Twitter: @MARN_Oficial_SV